

CHACRAS DE CORIA, 05 DE MAYO DE 2026.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 5331/2026**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante, **Srta. Gabriela Patricia MOYA FREDES**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se reúnen los miembros de la Comisión de Coordinación de la mencionada Carrera, Ing. Agr. Valeria BERGÁS y la Directora de Carrera, Téc. Univ. Jesica RIQUELME, con la estudiante para desarrollar la entrevista de readmisión dado que la estudiante alcanzó el rendimiento académico mínimo y, luego de evaluar su situación académica, la Comisión sugiere otorgar la readmisión solicitada.

Que, asimismo, corre agregada el Acta compromiso de reincorporación a Carreras de esta Facultad y el Plan de Progreso en la misma.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido presentado por la Srta. MOYA FREDES.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de abril de 2026, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante **Srta. Gabriela Patricia MOYA FREDES** (DNI.36.814.947), en la Carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N°24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 36
R.M.

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO